

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE FECHA VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS**

Reunidos en la sala del H.C.D. de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, el día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis a la hora diecinueve y veinte minutos, con la presencia de los Sres. consejeros Rosellini, Díaz, de la Fuente, Guerrero, Barboza, Lemma, Fernandez, del Río, Scarpaci e Iturrioz, se inicia la Sesión Extraordinaria con la presidencia del Sr. decano arquitecto Ian Dutari y la actuación como secretario del Sr. Secretario General arq. Marcos Ardita, para el tratamiento del siguiente orden del día:

1. TEMA: PROYECTO DE MODIFICACIÓN ORD. H.C.D. 17/88 - REGLAMENTO HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

• **40797/2016 - ARQ. DÍAZ, FERNANDO. ELEVA PROYECTO DE CONSEJEROS DE “MÁS GESTIÓN”.**

El **Secretario** lee el Despacho de Comisión

COMISIÓN DE VIGILANCIA Y REGLAMENTO ACONSEJA: MODIFICAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“MODIFICAR EL ART. 41 DEL CAPÍTULO VI DE LA ORD. H.C.D. 17/88, A LOS FINES DE INCORPORAR LA NUEVA COMISIÓN “FAUD CIUDAD / REGIÓN” CREADA POR RES. H.C.D. 184/16, COMO SEXTA COMISIÓN INTERNA DEL CONSEJO.

ASIMISMO, INCORPORAR EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN EN CUESTIÓN, CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE:

“CORRESPONDE A LA COMISIÓN FAUD CIUDAD / REGIÓN PROPONER:

- *LO RELATIVO A PROBLEMÁTICAS Y PROYECTOS SOBRE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU REGIÓN, A LOS FINES DE SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE POSICIONAMIENTOS INSTITUCIONALES.*
 - *LA CONVOCATORIA A ESPECIALISTAS EN CALIDAD DE ASESORES, A LOS FINES DE SU CONSULTA Y PRONUNCIAMIENTO, QUE EMANARÁN DE LA NÓMINA DE PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS, DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE GRADUADOS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FAUD, A LOS QUE SE PODRÁN SUMAR PROFESORES TITULARES Y DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE DE MANERA AD HOC, ASÍ COMO EXPERTOS EXTERNOS A LA FAUD SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL TEMA A ABORDAR.*
 - *A AQUELLOS REPRESENTANTES DE LA FAUD QUE PARTICIPARÁN EN COMISIONES TÉCNICAS, REUNIONES DE TRABAJO Y/O EVENTOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNC EN TEMAS REFERIDOS A LOS CAMPOS DISCIPLINARES DE PERTENENCIA.*
 - *LA DIFUSIÓN OBLIGATORIA DE LA PROBLEMÁTICA A TRATAR POR CANALES DE LA INSTITUCIÓN (PÁGINA WEB, MAIL, ETC.) POR EL TIEMPO QUE LA COMISIÓN ESTIPULE, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y/O OPINIONES PARA SU SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS.*
 - *LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FAUD (ENCUESTAS, JORNADAS ABIERTAS, ETC.)*
 - *DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE PROBLEMÁTICAS URBANO TERRITORIALES, ARQUITECTÓNICAS Y REFERIDAS AL DISEÑO INDUSTRIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU REGIÓN.*
- (sin guión) ACTUARÁ COMO SECRETARIO, EL SR. DECANO.”*

FIRMAN: INARDI, DEBAT, DE LA FUENTE, ITURRIOZ, DIAZ, SCARPACI, MENDEZ, PALERO.

FECHA DESPACHO: 01.11.16.

El **Secretario** señala que hará unas referencias en relación a la redacción del Despacho. Dice que cuando inicia: *“CORRESPONDE A LA COMISIÓN FAUD CIUDAD / REGIÓN PROPONER: (Cuarto Punto) - LA DIFUSIÓN OBLIGATORIA DE LA PROBLEMÁTICA...”*, se puede mejorar la redacción.

El **Decano** dice que se puede poner: *“DISPONER LA DIFUSIÓN OBLIGATORIA”*.

El **Secretario** expresa que se puede proponer la modificación del texto en la Sesión, o se puede aprobar con la salvedad de la adecuación del texto. Dice que en el cuarto Punto de la difusión obligatoria y en el quinto Punto de la implementación de mecanismos, donde dice: *“ETC.”*, las cuestiones no se pueden dejar libradas o abiertas porque tiene carácter de ordenanza, sino que hay que ser específico. Asimismo donde dice: *proponer: “DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE PROBLEMÁTICAS...”*, queda inconsistente en cuanto a la redacción. Si se proponen declaraciones, o las propone o las eleva. Señala que son cosas mínimas, que deben ajustarse.

El **Decano** sugiere: *“ENCUESTAS, JORNADAS ABIERTAS Y OTROS MECANISMOS SIMILARES”*.

El consejero **Díaz** dice que en el texto de las demás Comisiones cada encabezado es: *“proponer”*

El consejero **Lemma** dice que la redacción podría ser: *“CORRESPONDE A LA COMISIÓN FAUD CIUDAD / REGIÓN: ...”*

El **Secretario** sugiere que se puede pasar a comisión para realizar las modificaciones y ajustes al texto, pero que eso debe ser propuesto por los Consejeros.

El **Decano** pregunta qué significa el párrafo: *“(sin guión) ACTUARÁ COMO SECRETARIO, EL SR. DECANO.”*

El consejero **Díaz** aclara que cada articulado está precedido de un guión y que para ese párrafo no corresponde.

El consejero **Rosellini** pregunta al Secretario si en el punteo de las cuestiones en las que se deben modificar la redacción, falta el Punto: *“LA DIFUSIÓN OBLIGATORIA DE LA PROBLEMÁTICA...”*. Dice que el quinto Punto quedaría: *LA IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CONSULTA PÚBLICA Y OTRAS INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FAUD (ENCUESTAS, JORNADAS ABIERTAS, Y OTROS MECANISMOS SIMILARES)* y que la redacción de *“LAS DECLARACIONES PÚBLICAS...”* ajustaría el último Punto.

El **Decano** sugiere no incluir la palabra *“OBLIGATORIA”*.

El consejero **Rosellini** reitera la pregunta de que si es el único Punto que falta.

El **Secretario** señala que *donde dice: “CORRESPONDE A LA COMISIÓN FAUD CIUDAD / REGIÓN PROPONER...”* habría que suprimir la palabra *“PROPONER”*.

El **Decano** dice que en los últimos dos Puntos se puede poner: *“DISPONER”*.

El **Secretario** reitera la sugerencia de pasar a comisión para discutir la redacción.

El consejero **Lemma** hace la moción de pasar a comisión.

El Consejo entra en funcionamiento en comisión.

El Consejo vuelve a sesionar.

El **Secretario** lee el Despacho con las modificaciones elaboradas en comisión: ACONSEJA: MODIFICAR EL TEXTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

“MODIFICAR EL ART. 41 DEL CAPÍTULO VI DE LA ORD. H.C.D. 17/88, A LOS FINES DE INCORPORAR LA NUEVA COMISIÓN “FAUD CIUDAD / REGIÓN” CREADA POR RES. H.C.D. 184/16, COMO SEXTA COMISIÓN INTERNA DEL CONSEJO.

ASIMISMO, INCORPORAR EL ARTÍCULO CORRESPONDIENTE A LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS DE LA COMISIÓN EN CUESTIÓN, CUYO TEXTO SE TRANSCRIBE:

“CORRESPONDE A LA COMISIÓN FAUD CIUDAD / REGIÓN PROPONER:

- EL TRATAMIENTO DE LO RELATIVO A PROBLEMÁTICAS Y PROYECTOS SOBRE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU REGIÓN, A LOS FINES DE SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA LA DEFINICIÓN DE POSICIONAMIENTOS INSTITUCIONALES.

- LA CONVOCATORIA A ESPECIALISTAS EN CALIDAD DE ASESORES, A LOS FINES DE SU CONSULTA Y PRONUNCIAMIENTO, QUE EMANARÁN DE LA NÓMINA DE PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS, DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE GRADUADOS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FAUD, A LOS QUE SE PODRÁN SUMAR LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE DE MANERA AD HOC, ASÍ COMO EXPERTOS EXTERNOS A LA FAUD SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL TEMA A ABORDAR.

- A AQUELLOS REPRESENTANTES DE LA FAUD QUE PARTICIPARÁN EN COMISIONES TÉCNICAS, REUNIONES DE TRABAJO Y/O EVENTOS CON ORGANISMOS PÚBLICOS Y/O UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNC EN TEMAS REFERIDOS A LOS CAMPOS DISCIPLINARES DE PERTENENCIA.

- LA DIFUSIÓN OBLIGATORIA DE LA PROBLEMÁTICA A TRATAR, A TRAVÉS DE CANALES DE COMUNICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN (PÁGINA WEB, MAIL Y OTROS MEDIOS DISPONIBLES) POR EL TIEMPO QUE LA COMISIÓN ESTIPULE, ASÍ COMO LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN Y/U OPINIONES PARA SU SISTEMATIZACIÓN Y ANÁLISIS.

- LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ACADÉMICA DE LA FAUD (ENCUESTAS, JORNADAS ABIERTAS Y OTROS MECANISMOS SIMILARES.)

- LA REDACCIÓN DE DESPACHOS CON DECLARACION/ES PÚBLICA/S SOBRE PROBLEMÁTICAS URBANO TERRITORIALES, ARQUITECTÓNICAS Y REFERIDAS AL DISEÑO INDUSTRIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU REGIÓN.

(sin guión) ACTUARÁ COMO SECRETARIO, EL SR. VICEDECANO.”

El **Secretario** advierte otro punto que merece aclararse: donde dice: “- LA CONVOCATORIA A ESPECIALISTAS EN CALIDAD DE ASESORES, A LOS FINES DE SU CONSULTA Y PRONUNCIAMIENTO, QUE EMANARÁN DE LA NÓMINA DE PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS, DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE GRADUADOS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FAUD, A LOS QUE SE PODRÁN SUMAR LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE DE MANERA AD HOC, ASÍ COMO EXPERTOS EXTERNOS A LA FAUD SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL TEMA A ABORDAR.”, porque dice que no se entiende de qué manera “...SE PODRÁN SUMAR...”.

El consejero **Diaz** responde que es extensivo a gente que no integra nóminas o que no dirige carreras.

El **Decano** aclara que la Comisión puede convocar según las necesidades.

El consejero **Diaz** expresa que tiene otra duda.

El **Secretario** pregunta si la redacción no quedaría mejor diciendo: “A LA QUE SE PODRÁ SUMAR”, por una cuestión semántica.

El consejero **Diaz** aclara diciendo que “LA COMISIÓN PUEDE SUMAR”.

El **Secretario** acota que quedaría: “...A LA QUE SE PODRÁ SUMAR...”

El consejero **Diaz** afirma.

El **Secretario** lee los nombres de quienes firman el nuevo Despacho modificado: Inardi, de la Fuente, Iturrioz, Diaz, Scarpaci, Rosellini, Guerrero, Barboza, Lemma, Fernández, del Río.

El consejero **Diaz** dice que no le queda claro donde dice: “- LA REDACCIÓN DE DESPACHOS CON DECLARACION/ES PÚBLICA/S...”

El **Secretario** lee nuevamente el último guión: “- LA REDACCIÓN DE DESPACHOS CON DECLARACION/ES PÚBLICA/S SOBRE PROBLEMÁTICAS URBANO TERRITORIALES, ARQUITECTÓNICAS Y REFERIDAS AL DISEÑO INDUSTRIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA Y SU REGIÓN.”

El consejero **Diaz** pregunta quién hace la redacción final, porque la modificación propuesta implica correr el articulado.

El **Secretario** responde que es una cuestión operativa.

El consejero **Diaz** pregunta si la modificación se eleva al Consejo Superior.

El **Secretario** responde que el Consejo Superior lo tiene que refrendar, y que en el caso de que se encuentre alguna inconsistencia, vuelve a la Facultad para su revisión o corrección. Continúa diciendo que cuando se revisa, seguramente se encuentra el tipo de cosas que se estuvieron analizando, y por las que él hizo hincapié de que quedarán bien redactadas, aunque se trate de cuestiones mínimas. Asimismo dice que tiene entendido que se consultó a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

El consejero **Diaz** responde que sí.

El **Secretario** hace notar que el procedimiento adecuado hubiera sido elevar el Expediente a la Dirección de Asuntos Jurídicos para contar con un Dictamen por escrito, porque ese aval posteriormente es analizado por el Consejo Superior.

El consejero **Rosellini** reitera la pregunta de cómo queda la oración: “...A LA QUE SE PODRÁ SUMAR...”

El **Secretario** lee: “...A LOS QUE SE PODRÁ SUMAR A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE DE MANERA AD HOC...”, porque se suma a todos los anteriores mencionados en el párrafo: “...DE PROFESORES

EMÉRITOS Y CONSULTOS, DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE GRADUADOS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FAUD...”

El consejero **Diaz** dice que quedaría más claro: “...A LOS QUE LA COMISIÓN PODRÁ SUMAR...”

El consejero **Rosellini** dice que se habla de la convocatoria, por lo que se pone: “...A LA QUE SE PODRÁ SUMAR...”

El **Secretario** lee: “- LA CONVOCATORIA A ESPECIALISTAS...”

La consejera **Guerrero** dice que es: “...A LA QUE SE PODRÁ SUMAR...”, por referirse a la convocatoria.

El **Secretario** reitera la redacción de ese guión: “...A LA QUE SE PODRÁ SUMAR A PROFESORES TITULARES Y DEMÁS INTEGRANTES...”

El **Decano** señala que es redundante poner: “...PROFESORES TITULARES...” porque dice: “...DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE...”. Debería decir: “...A LA QUE SE PODRÁ SUMAR A LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE...”

El **Secretario** lee nuevamente ese apartado: “- LA CONVOCATORIA A ESPECIALISTAS EN CALIDAD DE ASESORES, A LOS FINES DE SU CONSULTA Y PRONUNCIAMIENTO, QUE EMANARÁN DE LA NÓMINA DE PROFESORES EMÉRITOS Y CONSULTOS, DIRECTORES DE LAS CARRERAS DE POSGRADO DE LA ESCUELA DE GRADUADOS Y DIRECTORES DE LOS INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA FAUD, A LA QUE SE PODRÁ SUMAR LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL CLAUSTRO DOCENTE DE MANERA AD HOC, ASÍ COMO EXPERTOS EXTERNOS A LA FAUD SEGÚN EL REQUERIMIENTO DEL TEMA A ABORDAR.”

APROBADO CON MODIFICACIONES EFECTUADAS POR LOS CONSEJEROS

2. FECHA PRÓXIMA SESIÓN:

Sin más asuntos por tratar, finaliza la Sesión Extraordinaria del día veintidós de noviembre de dos mil dieciséis, a la hora veinte y veinte minutos.

Firman los siguientes Consejeros:

ROSELLINI, Fernando: _____

DIAZ, Fernando: _____

de la FUENTE, Federico: _____

GUERRERO, María Celeste: _____

BARBOZA, Marcos: _____

LEMMA, Martín: _____

FERNANDEZ, Osvaldo: _____

del RÍO, Florencia: _____

SCARPACI, Juan: _____

ITURRIOZ, Leandro: _____

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Escuela de Graduados y Posgrado
Instituto de Arquitectura, Urbanismo y Diseño